

Estimados señores de la Comisión Especial
A continuación les reenvío la comunicación que remití el jueves pasado a todos los miembros de la Comisión y a los portavoces de los grupos políticos
Atentamente
Manuel Monteagudo

----- Forwarded message -----

De: **Manuel Monteagudo Valdez** <mmontea@pucp.pe>

Date: jue, 21 abr 2022 a las 3:11

Subject: Respuesta a denuncia contra Manuel Monteagudo (candidato al Tribunal Constitucional)

To: Manuel Monteagudo Valdez <mmontea@pucp.pe>

Estimados señores y señoras congresistas,

He tomado conocimiento de que con motivo de mi candidatura al Tribunal Constitucional, próxima a ser vista en el pleno del Congreso de la República, los señores Juan Antonio Salgado Ávila y Roberto Aquije la Torre se han dirigido al Presidente de la Comisión Especial señalando que he sido “partícipe de la falsificación de firmas de miembros del Directorio del BCRP con la finalidad de convalidar un irregular acuerdo para declarar la reestructuración del banco y finalmente despedir a miles de trabajadores durante los inicios de la dictadura fujimorista.” Basan su aseveración en un Dictamen Grafotécnico de 16 de julio de 2008 sobre el acta de Directorio de 6 de marzo de 1992, que obra en el Expediente N° 00817-2009-0-1801-JR-LA-13 ante el Décimo Séptimo juzgado de Trabajo Transitorio Sub-Especialidad Contencioso Administrativo.”

Ante tales afirmaciones creo oportuno expresarles lo siguiente:

1. Jamás en mi vida he sido procesado por falsificación de documentación alguna.
2. Un grupo de ex trabajadores presentó una denuncia por falsificación de las firmas del acta de Directorio de 6 de marzo de 1992 (que no fue dirigida contra mi persona), acompañando un Dictamen Grafotécnico de parte. Como resultado de las investigaciones realizadas por la 14° Fiscalía Provincial Penal de Lima, que incluyeron un Dictamen solicitado por el Banco Central, otro efectuado por los peritos Grafotécnicos de la Dirección de Criminalística de la PNP, así como la ratificación de los miembros del Directorio; el 9 de octubre de 2008 se resolvió NO HA LUGAR a formalizar denuncia penal. Esta decisión fue ratificada por la Sexta Fiscalía Superior Penal de Lima mediante Resolución de 14 de abril de 2009, al declararse infundada la queja de derecho.

Adjunto se servirán encontrar copia de ambas resoluciones del Ministerio Público que niegan una supuesta irregularidad en las actas de Directorio y que desmienten de manera inequívoca las difamatorias afirmaciones contra mi persona.

3. Los señores Salgado y Aquije conocen perfectamente de estos desarrollos y el Expediente N° 00817-2009-0-1801-JR-LA-13 al que aluden en su comunicación, corresponde a la acción contencioso-administrativa más bien promovida por el propio Banco Central.

Me permito manifestar además que el Congreso de la República ha sido informado en numerosas ocasiones -incluyendo recientes pedidos de información- sobre los procesos judiciales seguidos por el Banco Central y sus ex trabajadores.

4. A lo largo de mi vida profesional he tenido la ocasión de dialogar, discutir y eventualmente discrepar con dirigentes sindicales en un clima de mutuo respeto y consideración. Creo que el sindicalismo juega un papel fundamental en la vida económica, política y social del país. Pero en mi deber por la verdad, no admitiré nunca el agravio, la mentira y mala fe expresada por quienes aun representando un sindicato minoritario, afectan el buen nombre y reputación de los trabajadores del Banco Central.

Atentamente,

Manuel Monteagudo Valdez